

# Acaip

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD**  
**SOCIAL DE VALENCIA. CALLE URUGUAY Nº 13. 46071**  
**VALENCIA**

PROVINCIA DE VALENCIA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
5 JUNI 2007  
VALENCIA  
9651

Alberto en calidad de Delegado Sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, con domicilio a efectos de notificaciones según consta en el pie de este escrito, como mejor proceda en Derecho **EXPONE:**

**Primero.-** El pasado 16 de Mayo de 2007 comenzó a funcionar en la Unidad de Preventivos del Establecimiento Penitenciario de Valencia un nuevo Taller Productivo (que se suma a los ya existentes), cuya actividad principal consiste en la elaboración de manipulados de abrazaderas industriales.

**Segundo.-** La producción de dicho Taller se lleva a cabo en dos turnos de trabajo (de 6,30 a 13,30 horas, y de 13,45 a 20,45 horas) por internos del Centro Penitenciario de Valencia. Asimismo, hay un monitor de la empresa privada que gestiona el Taller (Ochoa S.L.), y, al menos, un funcionario de Instituciones Penitenciarias que se encarga de la vigilancia de dicho taller.

**Tercero.-** La puesta en funcionamiento de este Taller se ha realizado a toda prisa, con una gran premura, lo que nos lleva a pensar que las instalaciones donde se ha ubicado no han sufrido las modificaciones necesarias para adaptarse a la normativa vigente de seguridad industrial, protección de incendios... Asimismo, desconocemos si se ha realizado la correspondiente evaluación de riesgos laborales.

# Acaip

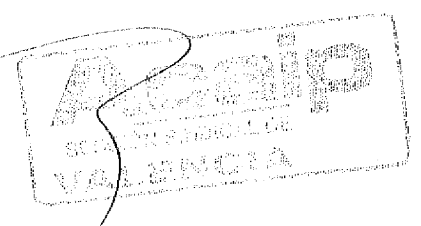

**Cuarto.-** Dada la presencia de funcionarios de Instituciones Penitenciarias en esas instalaciones, se ha solicitado a la dirección del Centro la mencionada documentación, sin haber recibido respuesta hasta el momento.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ En uso de las competencias que la legislación vigente otorga a ese organismo, se realice una Inspección del mencionado Taller, con el fin de comprobar si las instalaciones reúnen todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

2/ Se dé traslado a este Sindicato, como representante de la mayor parte de los funcionarios del Centro, funcionarios que prestan servicio en esas dependencias, del resultado de esa Inspección.

Todo lo que se pide en Picassent, a cinco de Junio de dos mil siete.



Fdo. Alberto

Deleg. **Acaip** E.P. Valencia